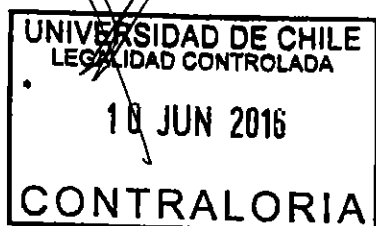




AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA FIRMA
SEAHORSE BIOSCIENCE, INC.



RESOLUCION LT N° 018/2016

Santiago, mayo 20 de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 del 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981 y que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; la ley N° 19.886 sobre bases de contratos de suministros y prestación de servicios, el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda y los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014 y N° 2949 de 2010.

CONSIDERANDO:


1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto Fondap 15150012 que dirige el Dr. Christian González B., es necesario importar 5 cajas de microplacas de cultivo celular "Seahorse XFe96 FluxPaks", para usar en el equipo de medición de consumo de oxígeno de células (Seahorse XFe96) que funciona en el Laboratorio de Metabolismo Celular y Bioenergética de la Facultad de Medicina a cargo del Prof. Julio César Cárdenas.
3. Que el equipo Seahorse XFe96 funciona solo con placas y cartridges propios de la marca y no cuenta con un representante en Chile para su distribución y venta.
4. Que las microplacas se deberán importar en forma directa desde su fábrica, la firma Seahorse Bioscience Inc., Massachusetts, EEUU.
5. Que el Proyecto FONDAP 15150012 cuenta con los recursos necesarios para cubrir la importación de las 5 cajas de microplacas de cultivo celular "Seahorse XFe96 FluxPaks".
6. Que por las razones antes expuestas y por las características especiales del producto, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra k) del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y la Resolución N° 00300 del 31/03/2010 de la Universidad de Chile.

RESUELVO:

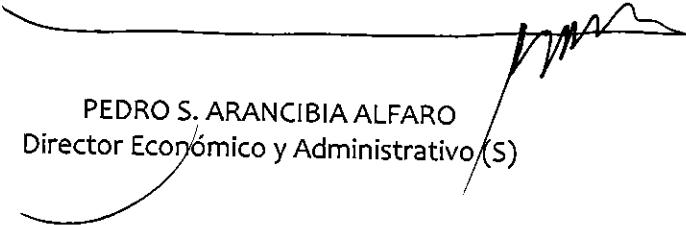
1. Autorícese el trato directo con la firma Seahorse Bioscience Inc., Massachusetts, EEUU., para la adquisición de 5 cajas de microplacas de cultivo celular Seahorse XF96 FluxPaks.
2. La Universidad de Chile – Facultad de Ciencias pagará a la firma Seahorse Bioscience Inc., la suma de US\$ 5.410,00 (cinco mil cuatrocientos diez, 00/100 dólares americanos), más gastos de transferencia bancaria.

Impútese el gasto al Título A., Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario vigente.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.


DR. JOSÉ A. ROGAN CASTILLO
Vicedecano


DR. VÍCTOR CIFUENTESGUZMÁN
Decano


PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo(S)

SOLICITUD DE COMPRA

Ley N° 19.886

Fecha Solicitud:
Solicitado por: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de
compras públicas y, Anexo N°
Laboratorio
Correo Electrónico: solicito se efectue la adquisición
mediante la vía de a través del portal www.mercadopublico.cl,
de lo siguiente:

Describe el bien y/o servicio a adquirir claramente

5 cajas de Seahorse XFe96 FluxPak.
Dirección de envío: independencia 1027, escuela de tecnología médica 4to piso.

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor
En el caso de pasajes indique rangos de horarios de referencia Ida Regreso

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio	<input type="text" value="0"/>	Experiencia	<input type="text" value="0"/>	Servicio Técnico	<input type="text" value="0"/>	Post Venta	<input type="text" value="0"/>
Plazo Entrega	<input type="text" value="0"/>	Metodología	<input type="text" value="0"/>	Recargo Flete	<input type="text" value="0"/>	Comp. Anterior	<input type="text" value="0"/>
Requisitos Técnicos	<input type="text" value="0"/>	Otros Criterios	<input type="text" value="0"/>				

Definir Otros Criterios de Evaluación

Argumente los motivos y necesidad de la compra

set de placas y catridge, para medir consumo de oxígeno de células en el equipo Seahorse XFe96

Fuente de Financiamiento

APORTE CONICYT-FONDAP
Código proyecto 15150012

SM
PP *Vicerrector*
Juan C. Hidalgo G
Nombre y Firma
Autorización Presupuestaria



[Handwritten Signature]
Christian González Billault
Nombre y Firma
Jefe de Unidad y/o
Director de Proyecto

Uso exclusivo Dirección Económica

Fecha recepción MP
N° de Solicitud N° Resolución MP- ID: 5434- -
Nombre y firma Director Económico  Nombre y firma Vicedecano

Santiago, Jueves, 28 de Abril de 2016


**SEÑORES
FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE
PRESENTE**

Ref.: Justificación Director

Por medio de la presente se fundamentan las razones de la compra y las características únicas en el mercado del producto o servicio adquirido.

El equipo Seahorse Xfe96 es utilizado para medir consumo de oxígeno de células utilizando diferentes inhibidores que permiten conocer el metabolismo mitocondrial. El equipo funciona con placas y catridge propios de la marca que permiten la generación de la micro cámara y la inyección de los inhibidores, pero no cuenta con un representante en Chile, por lo que las cajas de estos fungibles se compran directamente a la empresa Seahorse. Por lo tanto, necesitamos que las 5 cajas que se piden de Seahorse XFe96 FluxPak sean importadas desde la compañía Seahorse Bioscience en Estados Unidos.

Atentamente



Christian González Billault
Director proyecto FONDAPE, código 15150012
Profesor Titular del Depto de Biología
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

Pro Forma Invoice

Remit to:
 Seahorse Bioscience
 Box 83233
 Woburn, MA 01813-3233

Date	Invoice #
5/4/2016	P20160504

Bill To:
Universidad de Chile Facultad de Ciencias Calle las Palmeras 3425 Nunoa. Santiago Chile

Ship To:
Universidad de Chile Facultad de Ciencias Calle las Palmeras 3425 Nunoa. Santiago Chile

PO Number	Order Number	Terms	Ship Date	Via	FOB

Item	Qty	P/N	Description	Price Each	Extended
1	5	102416-100	XFe96 FluxPaks with PS Cell Microplates	\$1,026.00	\$5,130.00
			Shipping Priority	\$320.00	
			Total Invoice		\$5,410.00

For your convenience, wire instructions are below.

WIRE INFORMATION: DOMESTIC
 SIL VLY BK SJ; 3003 TASMAN DRIVE, SANTA CLARA, CA 95054
 ROUTING# 121140399; A/C # 3300800210

INTERNATIONAL: SILICON VALLEY BANK; 3003 TASMAN DRIVE;
 SANTA CLARA, CA 95054
 SWIFTCODE: SVBKUS6S; A/C # 3300800210

Santiago, mayo 20 de 2016

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público 2016, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios, indicados en la Resolución LT N° 18/2016 de fecha 20 de mayo de 2016.

Monto: US\$ 5.410,00

Proyecto FONDAP 15150012

Juan Carlos Hidalgo G.
Encargado Unidad
Gestión y Control de Proyectos

